

PALABRA DEL PRESIDENTE

Desde la última versión de nuestro Código de Ética y de Conducta, en 2016, nuestras empresas conquistaron importantes avances. Entre estos, se destacan, en nuestro Plan Director de Negocios y Gestión, actualmente en su edición de 2018-2022, las iniciativas levantadas en el pilar "Gobernanza y Conformidad".

Con el empeño de los colaboradores, de la Dirección Ejecutiva y del Consejo de Administración, colocamos en práctica el Programa de Integridad (Compliance) Eletrobras 5 Dimensiones, que viene contribuyendo para rescatar nuestra credibilidad ante nuestros principales públicos de relaciones.

La creación de un canal de denuncias externo, unificado e independiente; la unificación de los estatutos y limites de aprobación en las empresas Eletrobras; la introducción de los aspectos de integridad en las principales normativas de nuestras empresas; la evaluación independiente de 200 consejeros y directores de las empresas Eletrobras; además de la creación de las políticas de Consecuencias y Anticorrupción son algunos de los destaques del período.

El reconocimiento externo de nuestras conquistas fue comprobado por importantes resultados: desde la primera edición del Indicador de Gobernanza de la Secretaría de Coordinación y Gobernanza de las Empresas Estatales (IG-Sest), en 2017, conquistamos el Nivel 1, de excelencia, y, en las dos siguientes ediciones, alcanzamos la nota máxima; en 2018, obtuvimos la certificación del Programa Destaque en Gobernanza de Estatales de la B³— Brasil, Bolsa, Balcón; también fuimos una de las nueve empresas, entre las 110 mejores de Brasil, que obtuvieron la puntuación máxima en la implantación de su programa de integridad de acuerdo a la Transparencia Internacional; y también en 2018 recibimos el Premio Ética en los Negocios por el proyecto Mecanismos de Integridad para Terceros de las Empresas Eletrobras.

1

La versión actualizada del documento que usted posee en sus manos, que ahora llamamos de Código de Conducta Ética e Integridad, refleja todas estas conquistas, además de nuestro compromiso de continuar invirtiendo en el pilar de Gobernanza y Conformidad como base sólida de nuestra actuación sostenible.

El texto actualizado es fruto de la actuación conjunta de las instancias de integridad y de las comisiones de ética de todas las empresas Eletrobras. Pero el trabajo se encuentra apenas iniciándose. La efectividad de nuestro Código de Conducta Ética e Integridad depende fundamentalmente de la práctica cotidiana de nuestras empresas en la relación con todo nuestro público de interés.

Por eso, lo invitamos a usted – colaborador, accionista, inversionista, proveedor, socio, representante de entidades gubernamentales, prensa y toda la sociedad – para conocer y adoptar esta nueva versión de nuestro Código, asumiendo junto a nosotros el compromiso de entregarle al país, día a día, una empresa sostenible, ejemplo de actuación ética y verdadero orgullo de todos los ciudadanos brasileños.

Wilson Ferreira Junior Presidente de Eletrobras

PRESENTACIÓN

La visión a largo plazo de nuestro planeamiento estratégico nos compromete con la misión de actuar en los mercados de energía de forma integrada, rentable y sostenible, orientada por valores estratégicos como: la ética y transparencia, enfoque en los resultados, emprendedurismo e innovación, valorización y comprometimiento de las personas y sostenibilidad.

Actualizar el Código de Ética y Conducta de las Empresas Eletrobras significa renovar y reforzar la importancia de estas dimensiones en nuestras prácticas empresariales. Significa también entender que los conceptos que nortean la actuación ética e íntegra de nuestras empresas evolucionan, exigiendo de nosotros constantes adaptaciones.

En estas páginas, es posible encontrar los principios éticos y los compromisos de conducta que señalizan nuestra relación con todo el público de interés, como comunidades, proveedores, prestadores de servicio, socios, clientes, prensa, organismos de control y gobierno, entre otros.

El lanzamiento, en 2010, de nuestro primer código de ética corporativo unificado fue fruto de una revisión completa de los documentos existentes en cada una de las empresas Eletrobras, en un trabajo conjunto, con la participación de los empleados. Los cambios en la legislación brasileña en los años siguientes motivaron a una revisión del código en 2016, reiterando a la integridad como un pilar y un tema transversal, que precisa permear, en el día a día, todas nuestras decisiones.

La madurez alcanzada por nuestro Programa de Integridad (Compliance) impone una nueva actualización del texto del código. La versión que ahora presentamos fue elaborada con la colaboración de representantes de las instancias de integridad y de las comisiones de ética de las empresas Eletrobras y fortalece nuestro

compromiso permanente con la evolución de las cuestiones de la ética e integridad en nuestras acciones.

La lectura y la asimilación de este código es deber de todos los involucrados en las actividades de las empresas Eletrobras. Sus principios y reglas deben ser siempre observados y seguidos.

Creemos que la consolidación de la ética y de la integridad sucede en la toma de decisiones, en el trabajo de los colaboradores y socios de negocios y también en las pequeñas acciones. Y de esta manera, en cada día, construimos la cultura de una gran empresa.



ÍNDICE:

PRINCÍPIOS ÉTICOS 8
COMPROMISSOS DE CONDUCTA10
Compromisos de las empresas Eletrobras en el ejercicio de la gobernanza corporativa
2. Compromisos entre las empresas Eletrobras y sus colaboradores: directores, consejeros, miembros de comités estatutarios, empleados, contratados, prestadores de servicio, pasantes y jóvenes aprendices
3. Compromisos de las empresas Eletrobras y de sus colaboradores en la relación con sus proveedores, prestadores de servicios, demás socios y clientes
4. Compromisos de las empresas Eletrobras con el medio ambiente y la responsabilidad socio-ambiental25
5. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación ante la comunidad
6. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la sociedad, gobierno, Estado, organismos de control y agencias reguladoras
7. Compromisos de las empresas Eletrobras en sus relaciones internacionales

8. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con competidores	29
9. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la prensa y demás organos de comunicación	30
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	31
ALCANCE	31
VIGENCIA, EVALUACIONES YREVISIONES	32
CONSULTAS, ACLARACIONES, SUGESTIONES, CRÍTICAS	32
DENUNCIAS	33
NORMAS DE CONDUCTA ESPECÍFICAS DE LASEMPRESAS	34
SANCIONES APLICABLES	34
GLOSSARIO	35

PRINCÍPIOS ÉTICOS

I. DIGNIDAD HUMANA Y RESPETO A LAS PERSONAS

Valorización de la vida y afirmación de la ciudadanía, respetando la integridad física y moral de todas las personas, las diferencias individuales y la diversidad de los grupos sociales, con igualdad, equidad y justicia.

II. INTEGRIDAD

Honestidad y probidad en la realización de los compromisos asumidos, con coherencia entre el discurso y la práctica, repudiando toda forma de fraude y corrupción, con una postura activa frente a situaciones que no estuvieran de acuerdo con los principios éticos asumidos.

III. SOSTENTABILIDAD

Actuación con responsabilidad ambiental, económica, social y cultural, de forma equilibrada, respetando el derecho a la vida plena de las generaciones actuales y contribuyendo para la preservación de las futuras.

IV. TRANSPARENCIA

Visibilidad de los criterios que nortean las decisiones y las acciones de las empresas Eletrobras, mediante una comunicación clara, exacta, ágil y accesible, observados los límites del derecho a la protección de datos y del sigilo en relación a las informaciones privilegiadas o estratégicas de las empresas Eletrobras.

V. IMPERSONALIDAD

Prevalencia del interés de las empresas Eletrobras sobre los intereses particulares, con objetividad e imparcialidad en las decisiones, en las acciones y en el uso de sus recursos.

VI. LEGALIDAD

Respeto de la legislación nacional y de países en donde las empresas Eletrobras actúan, como también de las normas internas que regulan las actividades de cada empresa, en conformidad con los principios constitucionales brasileños y con los tratados internacionales en los que Brasil es signatario.

VII. PROFESIONALISMO

Desempeño profesional íntegro, con responsabilidad y celo, basado en valores sociales, lealtad y respeto mutuo, comprometido con la búsqueda de la excelencia operacional y el desarrollo de las empresas Eletrobras.

COMPROMISOS DE CONDUCTA

1. Compromisos de las empresas Eletrobras en el ejercicio de la gobernanza corporativa

- 1.1. Pautar sus decisiones empresariales con ética, transparencia, integridad, lealtad, impersonalidad, legalidad y eficiencia, utilizando de forma responsable sus recursos económico-financieros en la búsqueda de niveles crecientes de competitividad, excelencia y rentabilidad, considerando los legítimos intereses de todo sus público de relación y su compromiso con la sostenibilidad;
- 1.2. Estar comprometido con la Misión, Visión, Valores y Objetivos estratégicos y la búsqueda constante de la excelencia en sus negocios;
- 1.3. Administrar sus negocios con independencia, buscando fortalecer su situación económico-financiera, adoptando políticas y directrices transparentes en lo que respecta a las inversiones, en la distribución de dividendos y en los estados de su situación económico-financiera, celando por el patrimonio y por la imagen institucional;
- 1.4. Basar su relación con su público en la pro actividad de la comunicación, de forma precisa, correcta, transparente y oportuna, colocando a disposición la información tempestivamente en el mercado

de modo para minimizar rumores y especulaciones;

- 1.5. No divulgar informaciones que pudieran causar un impacto en la cotización de los títulos de la empresa y en sus relaciones con el mercado o con consumidores y proveedores, salvo si fuera autorizado por el organismo competente de la empresa;
- 1.6. Actuar, y exigir que sus terceros actúen de modo impersonal, con honradez y responsabilidad, en la utilización de las informaciones estratégicas, pactando su conducta en el sigilo profesional del interés público para salvaguardar los derechos de sus inversionistas v demás público de relación;
- 1.7. Adoptar criterios transparentes y democráticos al seleccionar convenios, términos o contratos de patrocinio con personas físicas o con personas jurídicas para la promoción de actividades culturales, sociales, deportivas, educacionales y de innovación tecnológica, siempre que estuvieran comprobadamente vinculadas al fortalecimiento de su marca, siempre adecuados a la legislación vigente;
- 1.8 Actuar de modo alineado al interés público, respetadas las razones que motivaron la creación de las empresas Eletrobras, sin concesiones a la injerencia de intereses y favorecimientos particulares, partidarios o personales, tanto en las acciones y decisiones empresariales como en la ocupación de cargos, inclusive prohibiéndose el nepotismo;
- 1.9. Actuar de modo a alejar los conflictos de intereses que puedan comprometer los intereses de las empresas Eletrobras o influenciar de manera impropia el desempeño de las funciones ejercidas por las empresas Eletrobras;

- 1.10. Prohibir el nombramiento de cónyuge, pareja o pariente de línea directa, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado de la autoridad que nombra, para asumir un cargo en comisión o de confianza o una función gratificada, salvo excepciones legales;
- 1.11. Prohibir la relación de subordinación directa de un colaborador con su cónyuge, pareja o pariente en línea directa, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado;
- 1.12. Rechazar sociedades que hagan uso del trabajo infantil, degradante o análogo al esclavo, y denunciar a los infractores;
- 1.13. Promover la integración de las empresas Eletrobras, obedeciendo los criterios técnicos, buscando desarrollar una cultura corporativa con ecuanimidad y sin discrepancias;
- 1.14. Repudiar toda forma, intento o sospecha de corrupción, soborno, coima, privilegios o beneficios impropios, donaciones o pagos indebidos y tráfico de influencia, y adoptar las providencias previstas en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas de las empresas Eletrobras.
- 1.15. No recibir u ofrecer regalos, entretenimientos o suvenires institucionales que no estuvieran de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa de Integridad (Compliance), referente a las leyes de anticorrupción o que pudiera ser considerado como incentivo indebido;
- 1.16. No apoyar ni contribuir, en nombre de las empresas Eletrobras, con mandatarios de cargos electivos, partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos;

- 1.17. Establecer canales independientes para el recibimiento, tratamiento y gestión de denuncias internas y externas, relativas al incumplimiento del Código y de las demás normas internas de las empresas Eletrobras;
- 1.18. Diseminar los principios éticos y los compromisos de conducta expresados en este Código;
- 1.19. Diseminar y monitorear el Programa de Integridad (Compliance) y las políticas de las empresas Eletrobras;
- 1.20. Establecer un reglamento con sanciones aplicables en el caso de violaciones del Código de Conducta Ética e Integridad de las empresas Eletrobras.

2. Compromisos entre las empresas Eletrobras, sus colaboradores: directores, consejeros, miembros de comités estatutarios, empleados, contratados, prestadores de servicio, pasantes y jóvenes aprendices.

2.1. Compromisos de las empresas Eletrobras con sus colaboradores

- 2.1.1. Tratar a todos sus colaboradores con cordialidad y respeto;
- 2.1.2. Repudiar la práctica de ilícitos éticos, administrativos, civiles o penales, como también tratar las denuncias de las transgresiones a los principios y compromisos de este Código de Conducta Ética e Integridad, del Programa de Integridad (Compliance) y de las políticas de las empresas Eletrobras.
- 2.1.3. Promover la mejoría de la calidad de vida de sus colaboradores, proporcionando el bienestar, salud, higiene y seguridad en el ambiente de trabajo;
- 2.1.4. Respetar y valorizar la diversidad social y cultural y las diferencias individuales, brindando para todas las personas el tratamiento ecuánime, sin preconceptos de origen social, cultural, étnico o relativos al género, edad, religión, opinión política, orientación sexual, condición física, psíquica y mental, ni cualquier otra forma de discriminación;
- 2.1.5. Estimular la libre manifestación de ideas, repudiando amenazas, chantajes, humillaciones, intimidaciones, descalificaciones o acosos de cualquier naturaleza en las relaciones de trabajo;
- 2.1.6. Garantizar para sus colaboradores el acceso a todas las informaciones funcionales que les fueran pertinentes;

- 2.1.7. No admitir y tomar medidas preventivas para cohibir en sus actividades propias, en las actividades de los socios y en la cadena de valor de las empresas Eletrobras el trabajo infantil, el abuso y la explotación sexual de niños y adolescentes, el trabajo en condiciones degradantes, como también el análogo al esclavo, bien como cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica; y denunciar a los infractores;
- 2.1.8. Colocar a disposición para todos los colaboradores los canales seguros de comunicación y confiables para recibir informaciones, sugestiones, consultas, críticas y denuncias, preservando la efectividad en el recibimiento, gestión y tratamiento, confidencialidad, sin represalias para los denunciantes, y la tempestividad para las respuestas de las denuncias.
- 2.1.9. Proveer garantías institucionales de protección de la confidencialidad de los colaboradores involucrados en denuncias, para preservar los derechos y proteger la neutralidad de las decisiones;
- 2.1.10. Proveer garantías institucionales para los colaboradores que trabajan en todas las etapas de gestión y tratamiento de las denuncias a fin de preservar su independencia institucional y la neutralidad de las decisiones:
- 2.1.11. Valorizar la producción intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por sus colaboradores, considerando sus propuestas de mejoría de los procesos, independientemente de su posición jerárquica.
- 2.1.12. Adoptar criterios preestablecidos de forma transparente y objetiva en la evaluación de sus colaboradores que consideren el mérito de su desempeño técnico y de su conducta ética, garantizándoles el derecho de conocer los criterios y los resultados de sus evaluaciones;

- 2.1.13. Proveer para sus empleados las condiciones para el perfeccionamiento de sus competencias, ofreciendo oportunidades de progresión funcional y garantizando la igualdad de oportunidades;
- 2.1.14. Promover anualmente capacitaciones y acciones de concientización sobre el Código de Conducta Ética e Integridad para sus empleados y administradores y, sobre la gestión de riesgos para sus administradores;
- 2.1.15. Garantizar la libre asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva, reconociendo a los sindicatos, asociaciones de clase y entidades representativas de empleados como sus legítimos representantes, manteniendo el diálogo respetuoso y constructivo, priorizando la negociación colectiva como modo preferencial para las soluciones de los conflictos laborales;
- 2.1.16. Ofrecer a sus pasantes, aprendices y prestadores de servicio mientras estén en actividad en sus instalaciones las condiciones seguras y saludables de trabajo.

2.2. Compromisos de los colaboradores con las empresas Eletrobras

- 2.2.1. Conocer este Código de Conducta Ética e Integridad, el Programa de Integridad (Compliance), las políticas y normas de las empresas Eletrobras, comprometiéndose a su fiel cumplimiento;
- 2.2.2. Ejercer sus actividades con profesionalismo, buscando su perfeccionamiento y actualización permanente, contribuyendo para la eficiencia y excelencia operacional;
- 2.2.3. Cumplir con sus tareas de trabajo de forma inmediata y responsable, atendiendo a las solicitaciones de los gestores de sus actividades;

- 2.2.4. No practicar actos ilícitos ni someterse o ser connivente con un acto de preconcepto, discriminación negativa, relativa al color/raza, creencia, deficiencia física o mental, étnica, edad, identidad de género, orientación ideológica o política, orientación sexual, origen nacional o regional, clase social, o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estaduales, municipales o distritales, codificadas en convenciones internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos; o cualquier otro acto abusivo para la dignidad personal o profesional, o contrario a los principios y compromisos de este Código de Conducta Ética e Integridad, del Programa de Integridad (Compliance) y de las políticas de las empresas Eletrobras, como también denunciar inmediatamente en los canales competentes en los que actúen;
- 2.2.5. No practicar actos de vandalismo, de depredación, libidinosos o actitudes que involucren la violencia física, verbal, gestual o acosos de cualquier naturaleza en las dependencias de la empresa;
- 2.2.6. Preservar la integridad de los documentos, registros, inscripciones, datos y sistemas de información de las empresas Eletrobras, en todos los medios utilizados por la empresa, tanto físico, como electrónico:
- 2.2.7. No divulgar o hacer uso de informaciones de la empresa con restricción de acceso, ya sea de uso interno, sectorial o confidencial, en beneficio propio o de terceros;
- 2.2.8. Manifestarse en nombre de la empresa solamente cuando estuviera autorizado o habilitado para tal, respetando las áreas encargadas de la relación con los organismos de comunicación y de la prestación de informaciones para la prensa y el mercado de capitales y no vehicular informaciones falsas, incorrectas o sigilosas;
- 2.2.9. Respetar el ambiente de trabajo, no adoptando comportamientos que pudieran perjudicar el buen andamiento de las actividades, contribuyendo para la integración de los colaboradores y el desarrollo del trabajo en equipo;

- 2.2.10. Tratar con respeto y cordialidad a todos los colaboradores, de acuerdo con los principios de este Código de Conducta Ética e Integridad;
- 2.2.11. Participar en las capacitaciones y acciones de concientización promovidas por las empresas Eletrobras, con el intuito de prevenir desvíos de la conducta ética y de integridad, además de evitar violaciones inadvertidas, reconociendo posibles problemas a tiempo para tratarlos de manera adecuada;
- 2.2.12. No practicar actos lesivos a la imagen de las empresas Eletrobras, ni a la imagen u honra de sus colaboradores en cualquier tipo de medio de comunicación, incluso medios sociales;
- 2.2.13. Valorizar la presentación personal, de forma adecuada al tipo de actividad que ejercen, al ambiente de trabajo, al público con el que mantienen contacto y la cultura local de la comunidad;
- 2.2.14. Respetar la jerarquía en el ejercicio competente, diligente, honesto, leal y justo, de sus actividades, sin que esto le impida la posibilidad de denunciar, en los canales adecuados, el comportamiento indebido de cualquier colaborador, independiente de su posición jerárquica;
- 2.2.15. Respetar la producción intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por colegas, independiente de su posición jerárquica;
- 2.2.16. Realizar consulta previa, por su propia vía, y obtener previa autorización de la empresa para la publicación, exposición o ejercicio de la actividad profesional en ambientes externos, de estudios, investigaciones, opiniones y otros trabajos de su autoría o participación, que involucren en conocimientos relacionados a la empresa;

- 2.2.17. Celar, igualmente cuando se encontrara en el ejercicio del derecho de huelga, por la integridad física y moral de las personas y de la seguridad patrimonial;
- 2.2.18. Comunicar inmediatamente en los canales adecuados, cualquier acto o hecho contrario al interés público o de la empresa, solicitando las providencias para su solución;
- 2.2.19. Comunicar en los canales adecuados los eventuales conflictos reales o aparentes entre los intereses de las empresas Eletrobras e intereses relacionados a su actividad profesional, personal o de terceros, conforme al Programa de Integridad (Compliance) y las políticas de las empresas Eletrobras;
- 2.2.20. Utilizar las herramientas, máquinas, equipos y demás recursos materiales e inmateriales de las empresas Eletrobras de forma adecuada, cuidadosa, racional y sostenible, para fines exclusivamente de trabajo, evitando y combatiendo toda forma de mal uso y desperdicio;
- 2.2.21. No hacer uso del tiempo de trabajo, cargo, función e influencia administrativa para actividades del interés propio o para obtener un favorecimiento para sí o para terceros;
- 2.2.22. No mantener relaciones de subordinación jerárquica directa con cónyuge, pareja o pariente, en línea directa, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado, cabiéndole a los gestores su cumplimiento;

- 2.2.23. No ejercer, directa o indirectamente, la actividad que, en razón de su naturaleza sea incompatible con las atribuciones del cargo o empleo, considerándose como tal, incluso, la actividad desarrollada en áreas o materias relacionadas.
- 2.2.24. No practicar acto en beneficio del interés de una persona jurídica en la que participe el colaborador, su cónyuge, pareja o pariente, consanguíneo o afines, en línea directa, colateral o por afinidad, hasta el tercer grado, y que pudiera ser por este beneficiado o influir en sus actos de gestión en las empresas Eletrobras;
- 2.2.25. Abstenerse de actuar en el ejercicio de sus actividades profesionales regulares, aunque informalmente, como apoderado, consultor, asesor o intermediario de intereses privados en los organismos o entidades de la administración pública directa o indirecta de cualquiera de los poderes de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios, o en las empresas Eletrobras;
- 2.2.26. No realizar cualquier tipo de publicidad o propaganda política o religiosa, ni publicidad comercial, dentro o fuera de las dependencias de trabajo, valiéndose de la condición de colaboradores de las empresas Eletrobras;
- 2.2.27. No ofrecer o aceptar regalos, privilegios, pagos, préstamos, donaciones, servicios u otras formas de beneficio, para sí o para cualquier otra persona, fuera de los límites y condiciones establecidos en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas y normas de las empresas Eletrobras y legislación vigente;
- 2.2.28. Realizar la consulta previa a la instancia de integridad de la empresa en el caso del recibimiento de invitación de viaje y hospedaje para participación de reunión o capacitación;

- 2.2.29. No apoyar ni contribuir, en nombre de las empresas Eletrobras, con mandatarios de cargos electivos, partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos;
- 2.2.30. Repudiar y denunciar en los canales adecuados toda forma o intento de corrupción, soborno, coima, fraude, tráfico de influencia o nepotismo;
- 2.2.31. Ejercer las responsabilidades profesionales de gestión con transparencia y ecuanimidad, orientando y motivando a los demás colaboradores para crear un ambiente de trabajo saludable, armonioso y propicio a la excelencia del desempeño y productividad, velando por el cumplimiento del Código de Conducta Ética e Integridad, del Programa de Integridad (Compliance) y de las políticas y normas de las empresas Eletrobras;
- 2.2.32. No permitir que persecuciones, convicciones o intereses de orden personal interfieran en el trato con los colaboradores y con el público en general, como también con colegas jerárquicamente superiores e inferiores.

2.3. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con las entidades de la previsión complementaria Fundaciones, Asociaciones y Cajas de asistencia;

2.3.1. Velar por el cumplimiento de las reglas preestablecidas en el contrato previsional firmado con sus participantes, asistidos y beneficiarios; por el equilibrio económico/financiero y actuarial del respectivo plan de beneficios; y por la transparencia en la administración de las entidades de previsión privada que patrocina;

- 2.3.2. Velar por la transparencia en la actuación de representantes de las patrocinadoras en los consejos deliberantes y fiscal de las entidades de previsión complementaria y caja de asistencia en que las empresas Eletrobras son patrocinadoras;
- 2.3.3. Incentivar la participación de los empleados en los asuntos pertinentes a la entidad de previsión complementaria y caja de asistencia que patrocinan.

3. Compromisos de las empresas Eletrobras y de sus colaboradores en la relación con sus proveedores, prestadores de servicios, demás socios y clientes.

- 3.1. Seleccionar y contratar proveedores y prestadores de servicios basándose en los criterios legales, técnicos, de calidad, costos y puntualidad, exigiendo en estas relaciones contractuales, compromisos con la ética, la integridad corporativa, y la sostenibilidad en los pilares económico, social y ambiental;
- 3.2. Rechazar las prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, abuso y explotación sexual de niños y adolescentes, trabajo forzado o en condiciones degradantes, así como toda y cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica y otras prácticas contrarias a los principios de este Código de Conducta Ética e Integridad, del Programa de Integridad (Compliance) y de las políticas de las empresas Eletrobras, incluso en la cadena productiva de sus proveedores, y denunciar a los infractores;
- 3.3. No participar de cualquier tipo de negociación de la que puedan resultar ventajas o beneficios personales o para terceros, que caractericen conflicto de intereses reales o aparentes para los colaboradores participantes, de cualquier una de las partes, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas de las empresas Eletrobras;
- 3.4. No prestar cualquier favor o servicio remunerado a proveedores y prestadores de servicios con los que mantengan relación en virtud de sus actividades en la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas de las empresas Eletrobras;

- 3.5. Tratar con respeto, cordialidad y de conformidad con los principios de este Código, a los proveedores y prestadoras de servicios y sus empleados;
- 3.6. Desestimular las disposiciones contractuales que afronten o minimicen la dignidad, la calidad de vida y el bienestar social de los empleados terceros;
- 3.7. Ofrecer productos y servicios de calidad buscando la plena satisfacción de sus clientes y consumidores, para la manutención de las relaciones duraderas con el diálogo transparente y permanente;
- 3.8. Establecer y mantener una relación y comunicación con los clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios según los principios éticos definidos en este Código de Conducta Ética e Integridad, en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas de las empresas Eletrobras, ofreciendo tratamiento ecuánime a todos ellos, evitando cualquier privilegio, discriminación y toda forma de corrupción y fraude;
- 3.9. Preservar y tratar con sigilo los datos cadastrales e informaciones pertinentes a clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios, obtenidos como consecuencia de la relación empresarial;
- 3.10. No hacer indicaciones a clientes, aunque por ellos solicitadas, de prestadores de servicios o proveedores, manteniendo una comunicación de forma estrictamente profesional, preservando la exención necesaria para los colaboradores y de las empresas Eletrobras;
- 3.11. No aceptar u ofrecer regalos, gratificaciones o ventajas, aunque bajo la forma de tratamiento preferencial de o para clientes, proveedores, prestadores de servicios y demás socios vinculados a los negocios o intereses de las empresas Eletrobras observando lo dispuesto en el Programa de Integridad (Compliance) y en las políticas de las empresas Eletrobras.

4. Compromisos de las empresas Eletrobras con el medio ambiente y la responsabilidad socio-ambiental

- 4.1. Actuar de conformidad con el principio de la sostenibilidad, comprometiéndose con el desarrollo social, con respeto a las culturas locales, priorizando el uso de los recursos naturales renovables y con la utilización responsable y eficiente de los recursos económicos, atendiendo a las generaciones actuales y preservando los derechos de las generaciones futuras;
- 4.2. Velar para que todos sus colaboradores desarrollen una conciencia socioambiental y contribuyan para la preservación del medio ambiente dentro y fuera de la empresa;
- 4.3. Actuar de manera a minimizar los impactos socioambientales de sus emprendimientos, buscando el restablecimiento del equilibrio ambiental en sus aspectos físicos, biológicos, sociales y culturales en su área de convivencia;
- 4.4. Utilizar de manera consciente, racional, responsable y sostenible los recursos naturales indispensable para el desarrollo de sus negocios, respetando la biodiversidad;
- 4.5. Promover acciones de conservación de energía, eficiencia energética y de combate al desperdicio y desarrollar la responsabilidad ambiental en las áreas de convivencia de los emprendimientos;
- 4.6. Incorporar criterios socioambientales en los procesos de gestión de la empresa y en sus relaciones con socios de negocios y proveedores;
- 4.7. Promover y participar de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e industrial interactuando activamente con la comunidad académica y científica, para el desarrollo sostenible.

5. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la comunidad

- 5.1. Considerar todos los grupos sociales involucrados en todas las etapas de los nuevos emprendimientos, desde la planificación, de forma a identificar sus expectativas y necesidades, buscando minimizar los impactos ambientales, sociales y culturales en esas comunidades;
- 5.2. Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo junto a las comunidades, estableciendo una relación de respeto a las personas y las culturas locales;
- 5.3. Contribuir para el desarrollo sostenible de las comunidades, participando de la elaboración e implantación de proyectos, en asociación con entidades locales, considerando sus demandas y expectativas y respetando su diversidad;
- 5.4. Actuar de forma inductora all desarrollo local y regional donde actúa, contribuyendo para la mejoría de la calidad de vida de las comunidades y para la preservación del equilibrio ambiental de las regiones de sus emprendimientos.

6. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la sociedad, gobierno, Estado, organismos de control y agencias reguladoras

- 6.1. Compartir los ideales del respeto a los derechos humanos y a los principios de la justicia social y bienestar;
- 6.2. Mantener canales permanentes de comunicación y diálogo con todos los públicos de forma transparente, respetosa y constructiva;
- 6.3. Cooperar con las autoridades públicas en el ejercicio de sus competencias legales;
- 6.4. Prestar servicios de forma responsable y en armonía con el interés público;
- 6.5. Incentivar la participación y el comprometimiento de sus colaboradores, en debates y elaboración de propuestas, incluso en acciones de voluntariado, considerando la viabilidad y el fortalecimiento de proyectos de carácter social, en acciones articuladas con organismos públicos y privados, gubernamentales y no-gubernamentales;
- 6.6. Prevenir fraudes e ilícitos en todas sus relaciones.

7. Compromisos de las empresas Eletrobras en sus relaciones internacionales

- 7.1. Cumplir los tratados, acuerdos, términos y contratos internacionales celebrados con países aliados, socios, clientes o proveedores, velando por la convivencia equilibrada y armónica de los intereses comunes entre los respectivos países;
- 7.2. Observar los ordenamientos jurídicos entre los países involucrados en alianzas, cumpliendo la Constitución Federal de Brasil, los principios éticos definidos en este Código de Conducta Ética e Integridad, el Programa de Integridad (Compliance) y las políticas de las empresas Eletrobras;
- 7.3. Respetar la soberanía de los países en el aprovechamiento de los recursos naturales en condominio, o bajo otras formas contractuales de asociación, consciente del papel relevante que les corresponde en la promoción del desarrollo económico y social entre los países.

8. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con competidores

- 8.1. Mantener la civilidad e independencia en la relación con las empresas competidoras, buscando informaciones de mercado de manera lícita y disponiéndolas de forma fidedigna, por medio de fuentes autorizadas;
- 8.2. Tomar decisiones empresariales en el mejor interés de sus negocios, observando y defendiendo las normas de la libre competencia, de conformidad con la legislación brasileña y de los países en que actúan.



9. Compromisos de las empresas Eletrobras en la relación con la prensa y demás organos de comunicación

- 9.1. Mantener la relación de respeto, transparencia e independencia, estableciendo, de acuerdo con el nivel de autorización y competencia, los canales de diálogo para la divulgación de informaciones;
- 9.2. Proporcionar informaciones claras, confiables y oportunas de interés público a traves de fuentes autorizadas, preservando las informaciones confidenciales y estratégicas, teniendo en cuenta los legales y legítimos intereses empresariales;
- 9.3. Mantener la impersonalidad en su publicidad institucional, no permitiendo que de ella resulte cualquier otra opción de promoción personal.

DISPOSIÇÕES COMPLEMENTARES

ALCANCE

El presente Código de Conducta Ética e Integridad abarca a los miembros de los Consejos de Administración y Fiscal, comités estatutarios, directores, empleados, representantes, terceros, pasantes y aprendices.

Como afirmación del compromiso de las empresas Eletrobras con el principio de la equidad de género, destacamos que los términos "colaboradores", "empleados", "contratados" y otros, usados en la forma gramatical del masculino en este documento, se refieren a mujeres y hombres.

Las empresas proveedoras, las prestadoras de servicio, y los representantes de las empresas Eletrobras tendrán en sus contratos, alianzas, convenios, términos o acuerdos, incluyendo el acuerdo de accionistas, cláusulas específicas, conforme al negocio realizado, en la que se comprometen a respetar, cumplir y hacer cumplir, en lo que corresponda, este Código de Conducta Ética e Integridad, el Programa de Integridad (Compliance) y las políticas de las empresas Eletrobras.

VIGENCIA, EVALUACIONES Y REVISIONES

El presente Código de Conducta Ética e Integridad tiene validez indeterminada, sin embargo las empresas Eletrobras se comprometen a someter sus contenidos y sus prácticas a los procesos de evaluación y revisión periódica, en los plazos que serán definidos en el transcurso del proceso de su diseminación.

La actualización y el control de la aplicación de este Código son de la responsabilidad de las instancias de Integridad (Compliance) y de las Comisiones de Ética de las empresas Eletrobras.

CONSULTAS, ACLARACIONES, SUGESTIONES Y CRÍTICAS

Para consultas, el presente Código de Conducta Ética e Integridad, el Programa de Integridad (Compliance) y las políticas de las empresas Eletrobras, podrán ser accedidos vía intranet o internet en la dirección electrónica de la empresa que consta al final del Código.

Para aclaraciones: sobre el Código de Conducta Ética e Integridad, consultar a la Comisión de Ética de cada empresa; sobre el Programa de Integridad (Compliance), consultar al representante del área de Integridad de cada empresa.

Para las demás manifestaciones - elogios, reclamación, solicitación de providencias y sugestiones - entrar en contacto con el canal de escucha de cada empresa, responsable por buscar, con participación de todas las áreas de la respectiva empresa, soluciones para las cuestiones recibidas, manteniendo el secreto de la identidad del manifestante y del contenido de las manifestaciones. Estos canales de escucha pueden ser accionados a través de los respectivos sitios web de las empresas Eletrobras.

DENUNCIAS

Las denuncias de fraude, corrupción, desvíos éticos y de violación del Código de Conducta Ética e Integridad o del Programa de Integridad (Compliance) deberán ser realizadas preferiblemente por medio del Canal de Denuncias centralizado para todas las Empresas Eletrobras.

El Canal de Denuncias de las empresas Eletrobras está basado en una plataforma externa e independiente, con la posibilidad de garantía del anonimato, y sigue todos los procedimientos de recibimiento, envío adecuado y acompañamiento de los plazos, para garantizar el atendimiento de todas las alegaciones de denuncias de fraude, corrupción, violaciones del Programa de Integridad (Compliance), incluso desvíos éticos y violaciones al Código de Conducta Ética e Integridad.

El Canal de Denuncias funciona las 24 horas por día, 7 días por semana a través del teléfono 0800 377 8037, como también a través del link: http://www.canaldedenuncias.com.br/eletrobras/

Las manifestaciones relacionadas al Código de Conducta Ética e Integridad podrán también ser enviadas o representadas directamente para la Comisión de Ética de la respectiva empresa Eletrobras.

Está garantizado el secreto, la confidencialidad y la protección institucional para el denunciante de buena fe y los integrantes de las comisiones responsables por el procesamiento de las denuncias de infracciones éticas, disciplinarias y de fraude y corrupción, además de los mecanismos para asegurar que no ocurran represalias a los denunciantes.

NORMAS DE CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS EMPRESAS

Las empresas Eletrobras, considerando el atendimiento de sus peculiaridades organizacionales, podrán elaborar las normas de conductas específicas y complementarias, de conformidad con los principios éticos y compromisos de conductas definidos en este Código de Conducta Ética e Integridad.

SANCIONES APLICABLES

El incumplimiento, debidamente apurado y comprobado, de algunos de los principios o compromisos de conducta expresados en este Código, podrá resultar en la adopción de sanciones de carácter educativo o punitivo, sin perjuicio de la adopción de medidas administrativas y/o judiciales por las instancias razonables, cuando se trate, además, de infracciones contractuales y/o legales.

La Política de Consecuencias de las empresas Eletrobras establece las medidas administrativas, disciplinarias y de censura ética, como también las penalidades o acciones de remediación como resultado de la gestión y del tratamiento de las denuncias e infracciones detectadas, mediante proceso regular.

La instancia responsable por la apuración y aplicación de las sanciones éticas son las Comisiones de Ética de las empresas Eletrobras.

GLOSARIO

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA E INTEGRIDAD

Un Código de Conducta Ética e Integridad es un acuerdo expresado entre personas de una misma Institución u Organización, que define los parámetros para sus conductas, con la intención de que sean universalmente validas y aceptables, sin perjuicio de la identidad y del carácter local de esas conductas.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Un principio es una idea que funciona como punto de partida de una acción. Aquí, en este Código de Conducta Ética e Integridad, los Principios Éticos son nuestras referencias fundamentales y deben inspirar las conductas éticas que pretendemos para las empresas Eletrobras. Los principios éticos inspiran y justifican las conductas humanas, con la intención de que alcancen la validez universal. Fueron incluidos en los Principios Éticos de las empresas Eletrobras los cinco principios de la Administración Pública consagrados por la Constitución Brasileña (1988) en su Art. 37: Moralidad, Legalidad, Impersonalidad, Publicidad/Transparencia, Eficiencia. La Moralidad, aquí, coincide con el conjunto del Código. La Eficiencia está implícita en el principio del Profesionalismo.

COMPROMISOS DE CONDUCTA

Los Compromisos de Conducta constantes en este Código de Conducta Ética e Integridad son fundamentados en los Principios Éticos y son derivados de estos. Estos son la concreción de los Principios Éticos, en el establecimiento de los estándares de conductas personales, profesionales y organizacionales. Están clasificados en temas para abarcar las situaciones más críticas en las que deba ocurrir una conducta ética.

ÉTICA

En el presente Código de Conducta Ética e Integridad, el concepto adoptado de "Ética" se refiere al campo de estudios y de referencias en el que deben basarse en nuestras conductas personales, profesionales y organizacionales, para que puedan ser universalmente aceptables.

MORAL

En el presente Código de Conducta Ética e Integridad, el concepto adoptado de "Moral" corresponde al campo de estudios y de referencias en que se basan las conductas personales, profesionales, institucionales, organizacionales y nacionales, cuya validez es atribuida exclusivamente a la tradición, leyes, hábitos y costumbres. Tales conductas morales, por eso, ni siempre pueden ser validadas desde el punto de vista ético de la universalidad.

Para más informaciones, ingrese en el Portal de Eletrobras (www.eletrobras.com) al menú Ética y Transparencia.

Versión aprobada por la Dirección Ejecutiva de Eletrobras el 12/11/2018 y por el Consejo de Administración de Eletrobras el 30/11/2018.

